

ver el motor eléctrico 4HP, color verde del cual se desconoce su funcionamiento, así como no se

del mborazo, Oficina de los bien Riot: Lcd: SEC CJ 4

ar Acoogaco Anoni de los Andes por no existir uno titular designado por la Corte Superior del Distrito. Se dispone la acumulación de los juicios que se siguen en contra del demandado por las obligaciones de dar o hacer excepcionándose los de hipoteca, para el efecto ofíciase a los Juzgados de lo Civil de Riobamba. - El deudor demandado queda en interdicción de administrar sus bienes, por lo tanto notifi-

los fines legales consiguientes. Riobamba, Noviembre 19 del 2004 Lcd. Luis A. Escobar M. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL CJ 4772

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ANDIFREIRE CÍA. LTDA.

La compañía ANDIFREIRE CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba el 26 de noviembre de 2004, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 04.A.DIC.276 de 14 de diciembre de 2004.

DOMICILIO: Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

CAPITAL: SUSCRITO USD \$1000 dividido en 1000 participaciones de USD \$1,00 cada una.

OBJETO: Su actividad predominante es: turismo de aventura en todo el territorio nacional o en exterior...

Ambato, 14 de diciembre de 2004

Dr. Paúl Ocaña Soria

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS .SEDE AMBATO

EL INSTITUTO GICO SUPERIOR "REPÚBLICA DE ALEMANIA"

OO:

Que en la Ciudad de Riobamba de existir el Señor

DIEGO CAVELASCO AMIGO Y ADE NUESTRA INON



1. Solidarizarse con el dolor de la distinguida familia y de manera especial a su querida esposa.
2. Enviar una ofrenda floral en su honor.
3. Acompañar a la velación y los funerales.
4. Publicar el presente en Los Andes.
5. Entregar el original del Dado y firmado en el Rectorado a quince días del mes de diciembre del dos mil cuatro.

PMBA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A FLOR INÉS CARRASCO GAIBOR
ACTOR: Guido Roberto Viscarra Nájera.
DEMANDADA: Flor Inés Carrasco Gaibor
JUICIO: DIVORCIO N° 839-2003-IGM
TRÁMITE: Verbal Sumario
CUANTÍA: Indeterminada
DOMICILIO: Casillero N° 1940 del Dr. Edwin Enriquez

PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de octubre del 2003, las 10h52.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por Guido Roberto Viscarra Nájera es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. - En lo principal.- Citese a la demandada Flor Inés Carrasco Gaibor con el extracto de la demanda y este auto, a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito y en uno de la capital de la provincia donde se celebró el matrimonio conforme en lo previsto en los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil y Art. 119 del Código Civil. Abonada como ha sido la idoneidad de la Sra. Yolanda Eliza Viscarra Nájera, se la nombra, como curadora ad litem de la menor Roxana Elizabeth Viscarra Carrasco, una vez citada la demandada se señalará día y hora para su posesión. - Agréguese a los autos los documentos adjuntos. - Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor. - Citese y Notifíquese. -f) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez.

Lo que comunico previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.
Dr. Edwin Cavallos Ampudia
SECRETARIO
CJ 7061